LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 09/2016
"CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL" PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias Nº. 265, en adelante denominado el CONTRATANTE y por otra parte, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, con **RUC 1398623-6** , domiciliada en la calle José Rivera Nº 1087 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Diego Szklarkiervicz**, con Cédula de Identidad N° 1.398.623, como Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL" PLURIANUAL.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y Adendas;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)Cuadro de Precios Adjudicados;
(g)Planos;
(h)Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa.
(i)Libro de Obra: Documento constituido en páginas triplicadas y numeración correlativa, por la cual se realiza todas las comunicaciones entre la contratante (Fiscal de Obra) y el contratista concerniente a la ejecución del contrato. Toda comunicación será realizada por escrito, a través del Libro de Obra y la Orden de Ejecución. En caso de que la comunicación se realice por nota, fax o correo electrónico, la misma deberá ser asentada en el Libro de Obra y se adjuntará la copia de dichos documentos.
(j)Cronograma de avance físico: diagrama gráfico que representa rubro a ejecutar y tiempo de ejecución presentado por el Contratista y aprobado por la Contratante.-
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, 538, 541 objeto del gasto específico 520, 530, 540 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes un mil doscientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y un mil doscientos diez (Gs.1.251.251.210), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Por su carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 316.297.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Plurianual N° 09/2016, convocado por el SENACSA, según Resolución N° 2591/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3300/2016.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Por su carácter plurianual la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente a dicho ejercicio fiscal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA SÉXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03).-

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la obra, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios y planilla de cómputo métricos fijados en la oferta del Contratista, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de adjudicación es: **Lote N° 01 – UNIDAD ZONAL ARROYOS Y ESTEROS** por la suma de Gs. **785.400.000** (Setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos mil guaraníes) y el **Lote N° 05 – OFICINA DIGESIT** por la suma de Gs. **1.189.500.000** (un mil ciento ochenta y nueve millones quinientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 DE LA LEY N° 2051/03).-

Los trabajos se realizaran conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio (Acta de Inicio) para comenzar las Obras emitida por el Departamento de Arquitectura, Obras y Refracciones, y una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

(a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva,

(b) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC y conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de estas CEC; y

(c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398625

SENACSA PRESIDENCIA

Preparación de los Trabajos

- Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días hábiles.----------
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ COMO SIGUE:

Lote N° 1: Unidad Zonal de Arroyos y Esteros: 180 días.----------

Lote N° 5: Oficina DIGESIT: 210 días.----------

SITIO DE LOS TRABAJOS:

Lote N° 1: Arroyos y Esteros – Departamento de Cordillera.----------

Lote N° 5: San Lorenzo – Departamento de Central.----------

REQUISITOS GENERALES

• El Contratista deberá presentar junto con las documentaciones para el cobro del Anticipo Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, junto con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente. ----------

• El Contratista deberá montar un obrador de 30 (treinta) metros cuadrados como mínimo, con instalación eléctrica, sanitarios y un área para depósito de materiales y herramientas; el mismo deberá ser montado antes del inicio del cómputo del Cronograma de Avance de Obra.----------

• Todos los materiales a ser utilizados y/o colocados en las obras deberán ser fiscalizados y aceptados por el Fiscal de Obras, antes de la puesta.----------

• Los equipos eléctricos solicitados deberán ser entregados en funcionamiento para la puesta en marcha de la obra; previa prueba de funcionalidad y aprobación por parte de la fiscalización.------

Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante.

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 15 (quince) días hábiles una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

RECEPCIÓN DE LA OBRA.

LA RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será "Total".----------

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO SE APLICA.-------
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.----------

Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras conforme a lo dispuesto en la cláusula 46.4 de la CGC.----------

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras.----------

GARANTÍAS PARTICULARES: El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos.----------

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 15 (quince) días calendarios.----------
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado. Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga.-----

Para estos efectos la CONTRATISTA deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas que compruebe que las precipitaciones superan los 10 mm en el sitio de obras, además dicha solicitud deberá estar avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con aprobación de la Fiscalización de Obras, registros en el Libro de obras.----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. [illegible]623

- Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.----------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY N° 2051/03).-

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

RECEPCIÓN DE MATERIALES:

La recepción de los materiales y otros productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra.----------

Los materiales proveídos por el Contratista deberán estar completos, verificados y certificados por el Fiscal de Obra encargado.----------

La devolución de los materiales no utilizados será supervisada por el Fiscal de Obras o el funcionario designado por éste, en coordinación con la Contratista.----------

La Fiscalización de obras indicara en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento.----------

El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario.----------

PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días hábiles.----------
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051/03).-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.-

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS GENERALES.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

-Seguro contra daño de terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez.----------

-Seguro contra accidentes de trabajo: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------

-Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por vez.----------

Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

SENACSA PRESIDENCIA

hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.----------
El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------
Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS (ART. 37 I, LEY N° 2051/03).-
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Multa = Monto no ejecutado por Lote x 0.10 % por días de atrasos.----------
El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales conforme al Cronograma establecido y aprobado, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado por Lote, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------
Para dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el Cronograma General de Obras.----------
Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY N° 2051/03).-
La Obra debe estar en todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas correspondientes, en ellas están establecidas los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por el Contratista.----------
Su cumplimiento es de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas.----------
Estas deberán estar conforme a la Resolución de Adjudicación.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY N° 2051/03).-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------
Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
a) Si el Contratista no cumpliere con los trabajos correspondientes conforme a solicitudes hechas por la contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran.----------
b) Si a juicio de la Contratante el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos ejecutados de tal forma que, no obstante los plazos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la contratante.-
c) Si el contratista no diere cumplimiento a las Leyes del Trabajador y de la Seguridad Social con respecto a sus dependientes.----------
d) Por Sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la contratante que hubieran sido entregados a la contratista para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato.----------
e) Por extralimitación en los trabajos encargados al contratista, en contravención con las normas de la contratante o de las disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la contratante o de terceros.----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1396823

SENACSA PRESIDENCIA

Cuando el retraso para la terminación total de las obras, imputable al contratista, sobrepase el 20% (veinte por ciento) del plazo contractual original.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS A UTILIZAR PARA PREPARAR LOS CERTIFICADOS.-

- Las verificaciones se harán entre el 25 y 30 de cada mes, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada por ambas partes para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.----------
- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.----------

El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los 6 (seis) primeros días de cada mes, la Certificación correspondiente al mes anterior indicando las cantidades y monto ejecutado.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.-

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 15 (quince) días hábiles una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

La factura deberá ser presentada en: El Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, junto con el Acta de Medición y el Certificado Mensual de Obra (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Km. 10 ½ Ruta Mcal. Estigarribia) horario de atención 7:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.----------

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.----------

Los pagos podrán realizarse previa aprobación del Fiscal de Obras designado para el efecto, junto a los informes mensuales y otras documentaciones relativas que el mismo solicite. El monto del Certificado de Obras y la devolución de anticipo deben figurar sin I.V.A. En el cuerpo de la factura; la diferencia debe ser trasladada a la columna de gravadas con el IVA incluido.----------

El plazo para el pago de cada factura será de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto los pagos correspondientes al año 2017, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal.----------

El Departamento de Administración de Contrato respetando los plazos indicados precedentemente, se expedirán sobre las facturas en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de la recepción, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, éste plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.----------

El plazo para el pago de las Certificaciones correspondientes a los meses de ENERO y FEBRERO, respectivamente estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio 2017, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

El monto de amortización por pago de anticipo; ----------

Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; ----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; ----------
Intereses por mora; si correspondiese.----------
Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.--
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FONDO DE REPARO.-

Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. NO podrá ser reemplazada por póliza de seguro.----------

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------
El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del Rubro 520 respectivamente del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; ----------
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra.----------
c) La Factura correspondiente.----------
d) Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente.----------
Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, los días lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. (sito calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).----------
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 (treinta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. ----------
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------
El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo, sobre cada una de ellas.----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS (ART. 37 G, LEY N° 2051/03).-

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía y permanecerá en vigencia como mínimo hasta la Recepción Provisoria de la obra.----------

DIEGO SZKLARNIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

SENACSA
PRESIDENCIA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA DECIMO NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO.-

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue:

- 40% (cuarenta por ciento), de la variación de la mano de obra;
- 20% (veinte por ciento), de la variación del gasoil;

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Trabajo. **En caso de que el Contratista se haya atrasado con respecto al Cronograma, no se reconocerá nuevos índices de reajuste de precios sobre las cantidades en atraso.** El reajuste será calculado de la siguiente manera:

$$Ap = Po\left(0,40 + 0,40\,\frac{S}{So} + 0,20\,\frac{D}{Do}\right) - Po$$

Dónde:

Ap: ajuste de precios.

Po: monto de Certificado de Obra.

S: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Trabajo a las que se refiere el ajuste solicitado.

So: Salario Mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

D: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme el Cronograma de Trabajos a las que se refiere el ajuste solicitado.

Do: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista.----------

En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.----------

CLAUSULA VIGÉSIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY N° 2051/03).-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

Opción A

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

SENACSA PRESIDENCIA

Opción B

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre del 2016.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 7398623

Ing. Diego Szklarkiervicz
C. I. N°: 1.398.623
Propietario

Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez.
Presidente del SENACSA.

ADENDA Nº 01.-
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 09/2016
"CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL"
PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias Nº. 265, en adelante denominado el CONTRATANTE y por otra parte, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, con RUC 1398623-6 , domiciliada en la calle José Rivera Nº 1087 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Diego Szklarkiervicz**, con Cédula de Identidad N° 1.398.623, como Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 17 de octubre de 2016.----------

ADENDA:
CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522 objeto del gasto específico 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes un mil setecientos setenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro (Gs.1.776.856.944), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.---
Por su carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017, del Subgrupo 522, 538, 541 objeto del gasto específico 520, 530, 540, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.297.----------

CLAUSULA SÉXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03).-

LOTE N° 1 - UNIDAD ZONAL ARROYOS Y ESTEROS

			ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ			
ITEM	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Demolicion de construccion existente (vivienda, muralla frontal y tejido perimetral)	GI	1,00	37.448.950	37.448.950
2	72131601-002	Limpieza del terreno	GI	1,00	1.400.000	1.400.000
3	72131601-002	Relleno y compactación	M3	200,00	98.000	19.600.000
4	72131601-002	Muro de contención de piedra	M3	27,00	280.000	7.560.000
		SERVICIO DE REMOCION Y EXCAVACION DE TERRENO				
5	72131601-003	Zanja para cimiento - oficina y vivienda 0,45x0,80	M3	58,42	56.000	3.271.520
6	72131601-003	Cimiento de PBC - oficina y vivienda 0,45x0,80	M3	58,42	392.000	22.900.640

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

		INSTALACION DE MAMPOSTERIA				
7	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA (viga encadenado inferior de HºAº 0,20x0,40 debajo de todas las paredes)	ML	162,25	140.000	22.715.000
8	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA de elevacion de ladrillo comun 0.15m	M2	510,00	91.000	46.410.000
9	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA (Pilar Ladrillo comun 35x35 de 3,00 Mts de alto)	UND	4,00	350.000	1.400.000
		AISLACION HORIZONTAL				
10	72131601-006	Aislacion Horizontal	ML	162,25	28.000	4.543.000
		ENVARILLADO				0
11	72131601-015	Envarillado sobre toda la mamposteria	ML	186,49	28.000	5.221.720
12	72131601-015	Envarillado sobre las aberturas	ML	42,50	21.000	892.500
		REVOQUE DE PARED				
13	72131601-008	Revoque fino de pared interior/exterior con hidrofugo y terminacion al fieltro	M2	1.020,00	42.000	42.840.000
		COLOCACION DE TECHO				
14	72131601-007	Provision y colocacion de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N°27 CON ESTRUCTURA METALICA	M2	248,91	420.000	104.542.200
15	72131601-007	Provision y colocacion de cielorraso de PVC	M2	193,06	98.000	18.919.880
		PISO				
16	72131601-009	Contrapiso de cascote apisonado 0,08	M2	193,06	35.000	6.757.100
17	72131601-009	Piso porcelanato con carpeta	M2	193,06	126.000	24.325.560
18	72131601-009	Zocalo de porcelanato	ML	140,70	35.000	4.924.500
		PROVISION Y COLOCACION				
19	72131601-008	Provision y colocacion de azulejo 25x40 en baños y cocina	M2	104,45	84.000	8.773.800
20	72102602-9999	Provision y colocacion de cortinas verticales	M2	20,20	210.000	4.242.000
21	72131601-010	Provision y Colocaciòn de Area de Cocina	ML	6,46	840.000	5.426.400
22	72131601-010	Provision y colocacion de mueble para atencion al publico (ventana) de acuerdo al detalle	GL	2,00	980.000	1.960.000
23	73121602-004	Provision y Colocacion de rejas en ventana 1,60x1,20m	M2	20,20	420.000	8.484.000
24	72131601-001	Provision y colocacion de cartel con leyenda de Senacsa	UND	1,00	980.000	980.000
25	72131601-001	Provision y colocacion de estructura metalica caño cuadrado de 10x10m para letrero altura:3,50m	UND	1,00	1.260.000	1.260.000
		INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA				
26	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Provision y colocacion de mesada estructura de mamposteria de ladrillo comun con revestimiento de porcelanato clase C en cocina)	M2	4,06	210.000	852.600
27	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Provision y colocacion de pileta de cocina de acero inoxidable una bacha)	UND	2,00	980.000	1.960.000
28	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Provision y colocacion de inst. de agua corriente para baños)	UND	5,00	490.000	2.450.000
29	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Provision y colocacion de inst. de agua corriente para pileta de cocina)	UND	2,00	280.000	560.000
30	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Provision y coloc de canilla para pileta de cocina)	UND	2,00	112.000	224.000
31	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Provision y colocacion de llave de paso tipo bronce para Canilla de patio)	UND	4,00	140.000	560.000

DIEGO SZKLARVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1396623

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

32	72102304-007	Provision y colocacion de inst.de desague cloacal de baños	UND	5,00	420.000	2.100.000
33	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Caño de ventilacion PVC Ø 50 mm.)	ML	130,00	35.000	4.550.000
34	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA (Caño PVC Ø100)	ML	122,00	42.000	5.124.000
35	72102304-007	Desague cloacal completo de pileta hasta el 1er. Registro(considerando el desengrasador)	UND	2,00	280.000	560.000
36	72102304-007	Construccion de camara septica	UND	1,00	2.100.000	2.100.000
37	72102304-007	Construccion de pozo ciego	UND	1,00	3.500.000	3.500.000
38	72102304-005	Canaleta y bajadas de chapas galvanizadas D= 33	ML	88,11	84.000	7.401.240
		ARTEFACTOS SANITARIOS				
39	72131601-011	Inodoro con cisterna alta, tapa de plástico	UND	5,00	420.000	2.100.000
40	72131601-011	Lavatorio con pedestal	UND	5,00	420.000	2.100.000
41	72131601-011	Espejo 1,20 x 0, 50 cm	UND	5,00	210.000	1.050.000
42	72131601-011	Jabonera de embutir	UND	5,00	42.000	210.000
43	72131601-011	Toallera	UND	5,00	42.000	210.000
44	72131601-011	Portarrollo	UND	5,00	42.000	210.000
45	72131601-011	Percha simple	UND	5,00	42.000	210.000
46	72131601-011	Canilla cromado para lavatorios	UND	5,00	112.000	560.000
47	72131601-011	Canilla cromado de ducha Ø 1/2"	UND	4,00	70.000	280.000
48	72131601-011	Ducha electrica	UND	4,00	140.000	560.000
		INSTALACION DE SEÑALES DEBILES				
49	72131601-001	Boca de telefono	UND	6,00	140.000	840.000
50	72131601-001	Boca de internet	UND	12,00	140.000	1.680.000
		INSTALACION ELECTRICA				
51	72131601-001	Pilar de mampost/par acometida 0,45x0,45x1,70	UND	1,00	770.000	770.000
52	72131601-001	Acometida trifásica con cable preemsamblado 4x25 y limitadora hasta 45 A	UND	1,00	2.100.000	2.100.000
53	72131601-001	Entrada subterránea desde el puesto de medición hasta el tablero principal	UND	1,00	2.100.000	2.100.000
54	72131601-001	Alimentación a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos eléctricos de 2mm2, ducha calefon, circuito de AA, llaves termomagneticas	BC	100,00	119.000	11.900.000
55	72131601-001	Provision y colocacion de toma con tierra para computadora , con jabalina	BC	15,00	168.000	2.520.000
56	72131601-001	Provisión y colocación de Tablero General p/ 20 llaves termomagneticas c/ barra neutro	UND	1,00	1.120.000	1.120.000
57	72131601-001	Provisión y colocación de Tablero Seccional p/ llaves termomagneticas c/ barra neutro	UND	1,00	840.000	840.000
58	40101604-001	Provision y colocacion Ventiladores de techo de 56"	UND	11,00	490.000	5.390.000
59	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2 x 40 W - equipo completo(tipo colgante)	UND	21,00	210.000	4.410.000

DIEGO SZKLARZVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1098623

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

60	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1 x 40 W - equipo completo	UND	23,00	154.000	3.542.000
61	72131601-001	Provision, colocacion e istalacion de ducha electrica	UND	4,00	168.000	672.000
62	40101701-002	Provision, colocacion e instalacion de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	UND	6,00	3.920.000	23.520.000
63	72131601-001	Iluminacion para cartel, reflectores de 150 watt, con cableado subterraneo monofasico	UND	2,00	490.000	980.000
		CONSTRUCCION DE REGISTRO				
64	72102304-007	Registro 40x40x60 para desague cloacal	UND	9,00	350.000	3.150.000
65	72102304-007	Registro 60x60x60 para desague cloacal	UND	1,00	420.000	420.000
66	72102304-007	Registro 30x30x30 con rejilla metalica para desague pluvial	UND	18,00	308.000	5.544.000
		SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA				
67	72102601-001	Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts	UND	4,00	980.000	3.920.000
68	72102601-001	Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	UND	5,00	700.000	3.500.000
69	72102601-001	Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70 x 2.10 mts.	UND	5,00	700.000	3.500.000
70	72102601-001	Contramarco	ML	69,50	21.000	1.459.500
71	72102601-001	Marco Recto de 0.15 cm para puerta de 2.10 alto de ybyrapyta 0.80	UND	9,00	280.000	2.520.000
72	72102601-001	Marco Recto de 0.15 cm para puerta de 2.10 alto de ybyrapyta 0.70	UND	5,00	280.000	1.400.000
		SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA				
		Aberturas tipo Blindex				
73	72102601-001	Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 1,60x1,20 mts (completo incluye cerradura y herrajes)	UND	10,00	1.190.000	11.900.000
74	72102601-001	Puerta de abrir de vidrio temp de 10 mm de 1,40x2,10 mts (completo incluye cerradura y herrajes) acceso principal	UND	2,00	4.200.000	8.400.000
75	72102601-001	Ventana tipo Blindex tipo basculante 0.60 x 0.60 m para baños (completo)	UND	5,00	420.000	2.100.000
		SERVICIO DE PINTURA				
76	72131601-012	De paredes interior y exterior al latex con enduido	M2	1.020,00	28.000	28.560.000
77	72131601-012	De aberturas de madera al barniz	M2	45,00	35.000	1.575.000
78	72131601-012	De rejas metalicas al sintetico	M2	20,20	35.000	707.000
79	72131601-012	De canaletas y bajadas al sintetico	ML	83,11	35.000	2.908.850
		EXTERIORES				
80	72101703-003	Construccion de muralla perimetral; incluye zanja para cimineto, cimiento de PBC de 0,45 x0,80, mamposteria de nivelacion ladrillo comun y mamposteria de elevacion de ladrillo hueco altura de 2,00m en los tres linderos y de 0,70 en la fachada principal con pilares de hormigon armado de 0,15m x 0,20m c/3m	M2	303,38	238.000	72.204.440
81	72131601-001	Piso de Canto Rodado(guarda obra perimetral y acceso peatonal) con contrapiso de cascote esp. 0,8	M2	58,00	112.000	6.496.000
82	72101703-002	Construccion de Vereda de canto rodado de 3m frontal con contrapiso de cascote esp. 0,8	M2	42,00	112.000	4.704.000
83	73121602-002	Porton de abrir basculante de reja 3x2 m automatizado	UND	1,00	7.000.000	7.000.000

DIEGO SZILKREVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1296623

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

84	73121602-002	Porton peatonal de 1x2 m de reja	UND	1,00	1.260.000	1.260.000
85	73121602-004	Provision y colocacion de rejas frontal	GL	1,00	12.600.000	12.600.000
86	72131601-001	Construccion de Mastil	UND	1,00	1.120.000	1.120.000
87	72131601-001	Piso de hormigon armado con terminacion alizada para estacionamiento techado	M2	60,00	140.000	8.400.000
88	72131601-007	Provision y colocacion de Techo de chapa de zinc con estructura metalica para area estacionamiento	M2	71,46	210.000	15.006.600
89		Pilares de estructura metalica para techo de estacionamiento	UND	3,00	280.000	840.000
90	72131601-001	Relleno y compactacion de patio posterior para acceso vehicular	M3	178,00	98.000	17.444.000
91	72131601-008	Revoque de muralla perimetral	M2	606,00	35.000	21.210.000
92	72131601-012	Pintura de muralla perimetral	M2	606,00	21.000	12.726.000
		SISTEMA PREVENCION DE INCENDIO				
93	72131601-001	Luz de emergencia	UNID	4,00	210.000	840.000
94	72131601-001	Detector Humo Calor	UNID	10,00	350.000	3.500.000
95	72131601-001	Cartel indicador de Salida de emergencia	UNID	2,00	280.000	560.000
96	46191601-001	Extintores P.Q.S	UND	3,00	490.000	1.470.000
97	72131601-001	Alarma audiovisual	UNID	2,00	350.000	700.000
98	72131601-001	Pulsador manual	UNID	2,00	350.000	700.000
99	72131601-001	Panel central de control	UNID	1	1.400.000	1.400.000
100	72131601-001	Llave termomagnética del SPI ubicado en el Tablero Principal con disyuntor diferencial e interruptor	UNID	1,00	1.120.000	1.120.000
101	72131601-001	Sistema de prevencion de incendio	GL	1,00	1.120.000	1.120.000
102	72131601-013	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	2.800.000	2.800.000
					TOTAL GRAL.:	**785.400.000**

LOTE N° 5 - OFICINA DIGESIT

				ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ		
ITEM	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES (Demolicion de construccion existente (garita porteria, estacionamiento)	Gl	1,00	8.535.635	8.535.635
2	72131601-013	TRABAJOS PRELIMINARES (limpieza del terreno)	Gl	1,00	1.280.000	1.280.000
3	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES (Replanteo y marcacion)	M2	319,00	3.840	1.224.960
4	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES (Relleno y compactacion)	M3	319,00	89.600	28.582.400
5	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES (Estudio de suelo)	Gl	1,00	2.560.000	2.560.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 16.025

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

		SERVICIO DE REMOCION Y EXCAVACION DE TERRENO				
6	72131601-003	Zanja para cimiento corrido y para zapata	M3	78,67	51.200	4.027.904
7	72131601-003	Cimiento de PBC - oficina 0,45x0,80	M3	78,67	358.400	28.195.328
8	72131601-003	Cimiento de zapata de hormigon armado	UND	22,00	1.024.000	22.528.000
		INSTALACION DE MAMPOSTERIA				
9	72131601-005	Instalacion de mamposteria (viga encadenado Inferior de HºAº 0,20x0,40 debajo de todas las paredes)	ML	218,53	128.000	27.971.840
10	72131601-005	Instalacion de mamposteria (viga de HºAº 0,15x0,30)	ML	218,53	115.200	25.174.656
11	72131601-005	Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo comun 0.15m	M2	789,00	83.200	65.644.800
12	72131601-005	Pilar de hormigon armado 0,15x0,30	ML	154,00	128.000	19.712.000
13	72131601-004	Losa de H°A°	M3	36,83	2.048.000	75.427.840
14	72101704-001	Escalera de H°A°	GI	1,00	5.120.000	5.120.000
		AISLACION HORIZONTAL				
15	72131601-006	Aislacion Horizontal	ML	218,53	25.600	5.594.368
		ENVARILLADO				
16	72131601-015	Envarillado sobre las aberturas	ML	42,20	19.200	810.240
		REVOQUE DE PARED				
17	72131601-008	Revoque fino de pared interior/exterior con hidrofugo y terminacion al fieltro	M2	1.578,00	38.400	60.595.200
		COLOCACION DE TECHO				
18	72131601-007	Provision y colocacion de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N°27 CON ESTRUCTURA METALICA	M2	388,50	384.000	149.184.000
19	72131601-007	Provision y colocacion de cielorraso de PVC antiflama	M2	368,26	89.600	32.996.096
		PISO				
20	72131601-009	Contrapiso de cascote apisonado 0,08	M2	368,26	32.000	11.784.320
21	72131601-009	Piso porcelanato con carpeta	M2	435,26	115.200	50.141.952
22	72131601-005	Zocalo de porcelanato	ML	298,00	32.000	9.536.000
		PROVISION Y COLOCACION				
23	72131601-008	Provision y colocacion de azulejo 25x40 en baños y cocina	M2	82,62	76.800	6.345.216
24	72102602-9999	Provision y colocacion de cortinas verticales	M2	30,24	192.000	5.806.080
25	73121602-004	Provision y Colocacion de rejas en ventana 1,60x1,20m	M2	31,00	384.000	11.904.000
26	72131601-001	Provision y colocacion de cartel con leyenda de Senacsa	UND	1,00	896.000	896.000
27	72131601-001	Provision y colocacion de estructura metalica caño cuadrado de 10x10m para letrero altura:3,50m	UND	1,00	1.152.000	1.152.000
28	72131601-001	Provision y colocacion de mamparas de eucatex para divisoria de inodoros en baño, incluye puerta de 0,60 m	M2	25,04	256.000	6.410.240
		INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA				
29	72102304-002	Provision y colocacion de mesada estructura de mamposteria de ladrillo comun con revestimiento de porcelanato clase C en cocina	M2	1,50	192.000	288.000

DIEGO SZKLARZEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1391623

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

30	72102304-002	Provision y colocacion de pileta de cocina de acero inoxidable una bacha	UND	1,00	896.000	896.000
31	72102304-002	Provision y colocacion de inst. de agua corriente para baños	UND	3,00	832.000	2.496.000
32	72102304-002	Provision y colocacion de inst. de agua corriente para pileta de cocina	UND	1,00	256.000	256.000
33	72102304-002	Provision y coloc de canilla para pileta de cocina	UND	1,00	102.400	102.400
34	72102304-002	Provision y colocacion de llave de paso tipo bronce para Canilla de patio	UND	2,00	128.000	256.000
35	72102304-007	Provision y colocacion de inst.de desague cloacal de baños	UND	3,00	832.000	2.496.000
36	72102304-002	Caño de ventilacion PVC Ø 50 mm.	ML	56,00	32.000	1.792.000
37	72102304-002	Caño PVC Ø100	ML	120,00	38.400	4.608.000
38	72102304-007	Desague cloacal completo de pileta hasta el 1er. Registro(considerando el desengrasador)	UND	1,00	384.000	384.000
39	72102304-007	Construccion de camara septica	UND	1,00	1.920.000	1.920.000
40	72102304-007	Construccion de pozo ciego	UND	1,00	3.200.000	3.200.000
41	72102304-005	Canaleta y bajadas de chapas galvanizadas D= 33	ML	82,00	76.800	6.297.600
		ARTEFACTOS SANITARIOS				
42	72131601-011	Inodoro con cisterna alta, tapa de plástico	UND	6,00	384.000	2.304.000
43	72131601-011	Lavatorio con pedestal	UND	3,00	384.000	1.152.000
44	72131601-011	Espejo 1,20 x 0, 50 cm	UND	3,00	192.000	576.000
45	72131601-011	Jabonera de embutir	UND	3,00	38.400	115.200
46	72131601-011	Toallera	UND	3,00	38.400	115.200
47	72131601-011	Portarrollo	UND	6,00	38.400	230.400
48	72131601-011	Percha simple	UND	3,00	38.400	115.200
49	72131601-011	Canilla cromado para lavatorios	UND	3,00	102.400	307.200
50	72131601-011	Canilla cromado de ducha Ø 1/2"	UND	2,00	64.000	128.000
51	72131601-011	Ducha electrica	UND	2,00	128.000	256.000
52	72131601-011	Mingitorio	UND	1,00	448.000	448.000
		INSTALACION DE SEÑALES DEBILES				
53	72131601-001	Boca de telefono	UND	8,00	128.000	1.024.000
54	72131601-001	Boca de internet	UND	15,00	128.000	1.920.000
		INSTALACION ELECTRICA				
55	72131601-001	Entrada subterránea desde el puesto de medición hasta el tablero principal con cable multifilar de 4x25 mm	UND	1,00	2.560.000	2.560.000
56	72131601-001	Alimentación a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos eléctricos de 2mm2, ducha calefon, circuito de AA, llaves termomagneticas	BC	150,00	108.800	16.320.000
57	72131601-001	Provision y colocacion de toma con tierra para computadora , con jabalina	BC	12,00	153.600	1.843.200

DIEGO SZKLARNIERVICZ
Licenciado en Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

58	72131601-001	Provisión y colocación de Tablero General p/ 20 llaves termomagneticas c/ barra neutro	UND	1,00	1.024.000	1.024.000
59	72131601-001	Provisión y colocación de Tablero Seccional p/ llaves termomagneticas c/ barra neutro	UND	1,00	768.000	768.000
60	40101604-001	Provision y colocacion Ventiladores de techo de 56"	UND	9,00	448.000	4.032.000
61	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2 x 40 W - equipo completo(tipo colgante)	UND	29,00	192.000	5.568.000
62	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1 x 40 W - equipo completo	UND	20,00	140.800	2.816.000
63	72131601-001	Provision, colocacion e instalacion de ducha electrica	UND	2,00	153.600	307.200
64	40101701-002	Provision, colocacion e instalacion de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	UND	8,00	3.584.000	28.672.000
65	72131601-001	Iluminacion para cartel, reflectores de 150 watt, con cableado subterraneo monofasico	UND	2,00	448.000	896.000
		CONSTRUCCION DE REGISTRO				
66	72102304-007	Registro 40x40x60 para desague cloacal	UND	5,00	320.000	1.600.000
67	72102304-007	Registro 60x60x60 para desague cloacal	UND	1,00	384.000	384.000
68	72102304-007	Registro 30x30x30 con rejilla metalica para desague pluvial	UND	10,00	281.600	2.816.000
		SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA				
69	72102601-001	Puerta tablero de madera de dos hojas de abrir en cedro de 1ra (completo incluye cerradura) 1,20 x 2.10 mts.	UND	1,00	1.792.000	1.792.000
70	72102601-001	Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	UND	9,00	896.000	8.064.000
71	72102601-001	Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70 x 2.10 mts.	UND	5,00	640.000	3.200.000
72	72102601-001	Contramarco	ML	75,00	19.200	1.440.000
73	72102601-001	Marco Recto de 0.15 cm para puerta de 2.10 alto de ybyrapyta 1,20	UND	9,00	320.000	2.880.000
74	72102601-001	Marco Recto de 0.15 cm para puerta de 2.10 alto de ybyrapyta 0.80	UND	9,00	256.000	2.304.000
75	72102601-001	Marco Recto de 0.15 cm para puerta de 2.10 alto de ybyrapyta 0.70	UND	5,00	256.000	1.280.000
		SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA				
		Aberturas en Blindex				
76	72102601-001	Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 1,60x1,20 mts (completo incluye cerradura y herrajes)	UND	13,00	1.088.000	14.144.000
77	72102601-001	Ventana de Blindex tipo basculante 0.60 x 0.60 m para baños (completo)	UND	3,00	384.000	1.152.000
		SERVICIO DE PINTURA				
78	72131601-012	De paredes interior y exterior al latex con enduido	M2	1.578,00	25.600	40.396.800
79	72131601-012	De aberturas de madera al barniz	M2	50,00	32.000	1.600.000
80	72131601-012	De rejas metalicas al sintetico	M2	31,00	32.000	992.000
81	72131601-012	De canaletas y bajadas al sintetico	ML	82,00	32.000	2.624.000

DIEGO SZKLANKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 3[illegible]023

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

		EXTERIORES				
82	72131601-001	Piso de Canto Rodado(guarda obra perimetral, acceso peatonal y vehicular) con contrapiso de cascote esp. 0,8	M2	27,16	102.400	2.781.184
83	72101703-002	Construccion de Vereda de canto rodado de 6 m frontal con contrapiso de cascote esp. 0,8	M2	181,80	102.400	18.616.320
84	73121602-002	Reparacion de Porton vehicular existente	UND	1,00	1.280.000	1.280.000
85	72131601-001	Construccion de Mastil	UND	1,00	1.024.000	1.024.000
86	72131601-001	Piso de hormigon armado con terminacion alizada para estacionamiento techado	M2	294,67	128.000	37.717.760
87	72131601-001	Relleno y compactacion de patio posterior	M3	86,00	89.600	7.705.600
		SISTEMA PREVENCION DE INCENDIO				
88	72131601-001	Luz de emergencia	UNID	8,00	192.000	1.536.000
89	72131601-001	Detector Humo Calor	UNID	10,00	320.000	3.200.000
90	72131601-001	Cartel indicador de Salida de emergencia	UNID	3,00	256.000	768.000
91	46191601-001	Extintores P.Q.S	UND	8,00	448.000	3.584.000
92	72131601-001	Alarma audiovisual	UNID	2,00	320.000	640.000
93	72131601-001	Pulsador manual	UNID	2,00	320.000	640.000
94	72131601-001	Panel central de control	UNID	1	1.280.000	1.280.000
95	72131601-001	Llave termomagnética del SPI ubicado en el Tablero Principal con disyuntor diferencial e interruptor	UNID	1,00	1.024.000	1.024.000
96	72131601-001	Sistema de prevencion de incendio	GL	1,00	1.024.000	1.024.000
97	72131601-001	Limpieza y retiro de escombros	GL	1,00	2.560.000	2.560.000
		AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE				
98	72131601-002	Demolicion, desmonte de mamparas en planta baja y planta alta	Gl	1,00	1.920.000	1.920.000
99	72102602-007	Colocacion de mamparas existentes en planta baja y planta alta	Gl	1,00	3.200.000	3.200.000
100	72131601-008	Provision y colocacion de piso porcelanato clase C sobre piso existente en planta baja y planta alta	M2	469,13	89.600	42.034.048
101	72131601-008	Piso de Canto Rodado(guarda obra perimetral del edificio existente, acceso peatonal y caminero conector al bloque posterior)	M2	88,76	76.800	6.816.768
102	72131601-012	Pintura del edificio interior y exterior al latex previo enduido, con reparacion de desprendimiento del revoque en los casos que se presenten tal patologia	M2	839,77	23.040	19.348.301
103	72131601-002	Demolicion, desmonte de techo de chapa de zinc existente con estructura metalica	M2	259,39	19.200	4.980.288
104	72131601-007	Provision y colocacion de techo de chapa termico-acustico N°27con estructura metalica	M2	259,39	384.000	99.605.760
105	72131601-002	Demolicion y desmonte de cielorraso existente en planta alta	M2	247,04	12.800	3.162.112
106	72131601-007	Provision y colocacion de cielorraso de PVC antiflama en planta alta	M2	247,04	89.600	22.134.784
107	72102304-005	Provision y colocacion de Canaleta y bajadas de chapas galvanizadas D= 33	ML	107,00	76.800	8.217.600

DIEGO SZKLARSERVICZ
Ingeniero Civil

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

108	72131601-001	Instalacion electrica del edificio	GI	1,00	19.200.000	19.200.000
109	72131601-011	servicios higienicos	GI	1,00	19.200.000	19.200.000
				TOTAL GRAL.:		1.189.500.000

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la obra, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios y planilla de cómputo métricos fijados en la oferta del Contratista, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de adjudicación es: **Lote N° 01 – UNIDAD ZONAL ARROYOS Y ESTEROS** por la suma de Gs. **785.400.000** (Setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos mil guaraníes) y el **Lote N° 05 – OFICINA DIGESIT** por la suma de Gs. **1.189.500.000** (un mil ciento ochenta y nueve millones quinientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.----------

Las partes acuerdan que las demás cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------
El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 27 días del mes de Octubre del año 2016.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1396623

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
PROPIETARIO

Por el SENACSA
DR. HUGO IDOYAGA BENITEZ
PRESIDENTE.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py